



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000132-08

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 5 de junio de 2025, por la que se nombra personal de plantilla en prácticas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 5 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL DE PLANTILLA EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE GESTIÓN, ESCALA DE ARCHIVOS, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León, convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 26 de agosto de 2024 (BOCCL n.º 319, de 5 de septiembre de 2024), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho concurso-oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2025, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimotercera de la citada convocatoria, nombrar como personal de plantilla en prácticas durante un período de seis meses desde su incorporación a los candidatos que se relacionan por el mismo orden en que fueron propuestos por el Tribunal:

- 1.º DOÑA SILVIA MARÍA OLIVARES MARTÍNEZ.
- 2.º DOÑA MARÍA PILAR MUÑOZ DEL AGUA.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento provisional en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los así nombrados deberán tomar posesión de su plaza e incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así, se entenderá que renuncian a los derechos derivados del concurso-oposición.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo